V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10741 – HG / EFMS / TA / IFS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 219/02)

1. El 30 de mayo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— HgCapital LLP («Hg», Reino Unido),

— TA Associates Management LP («TA», Estados Unidos),

— EQT Fund Management S.à r.l («EFMS», Luxemburgo),

— Impala Bidco S.à r.l. («IFS», Luxemburgo), actualmente bajo el control de EFMS y TA.

Hg, TA, and EFMS adquirirán, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de IFS.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Hg es un inversor especializado en capital inversión que pretende desarrollar empresas de *software* y servicios sostenibles. Hg se centra en inversiones en Europa, el Reino Unido y los Estados Unidos y cuenta con oficinas de inversión en Londres, Múnich y Nueva York.

— EFMS es el gestor de fondos de inversión alternativos de EQT VIII y EQT IX, fondos de inversión privados integrantes del grupo EQT de fondos de inversión («EQT»). EQT es una organización mundial de inversión orientada hacia objetivos específicos centrada en estrategias de titularidad activa.

— TA es una empresa de capital de inversión centrada en sectores específicos de la tecnología, la asistencia sanitaria, los servicios financieros y los servicios a consumidores y empresas en Norteamérica, Europa y Asia.

— IFS es actualmente una sociedad de cartera de EFMS y TA y desarrolla programas informáticos empresariales para clientes activos en diversos sectores industriales, que fabrican y distribuyen bienes, mantienen activos y gestionan operaciones centradas en los servicios. IFS también ofrece soluciones de *software* como servicio basadas en la nube para los sectores del servicio sobre el terreno, la entrega «del último kilómetro» y la logística.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.10741 – HG / EFMS / TA / IFS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.